

Expediente: **5822/15**
Carátula: **TARJETA NARANJA S.A. C/ SERRIZUELA MARCOS EMMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SERRIZUELA, MARCOS EMANUEL-DEMANDADO
20161588440 - TARJETA NARANJA S.A., -ACTOR
20161588440 - PAEZ DE LA TORRE, SANTIAGO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5822/15



H104057890239

JUICIO: TARJETA NARANJA S.A. c/ SERRIZUELA MARCOS EMMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO
- EXPTE. 5822/15

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2024. 1.- Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **\$11.795,99** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, a la cuenta nro. 462-001076/6, CBU N° 0720462730000000107665 del Banco Santander perteneciente al letrado PAEZ DE LA TORRE SANTIAGO, CUIT N° 20-16158844-0, M. P. N° 2591. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$10.438,93 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de -835,11- y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$2.192,18 , por la condición tributaria del letrado PAEZ DE LA TORRE SANTIAGO, CUIT N° 20-16158844-0 (Responsable Inscripto). 2.- Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$1.879,01** (8% a cargo del mencionado letrado -\$835,11- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1.043,89-) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado PAEZ DE LA TORRE SANTIAGO, CUIT N° 20-16158844-0, M. P. N° 2591, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 3.- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada.- JMF

Actuación firmada en fecha 06/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.